

# ANUARIO DE ESTADÍSTICAS CULTURALES 2023

Datos del Registro  
de la Propiedad intelectual

Catálogo de publicaciones del Ministerio: <http://www.culturaydeporte.gob.es>  
Catálogo general de publicaciones oficiales: <https://cpage.mpr.gob.es>

Elaborado por la División de Estadística y Estudios, Secretaría General Técnica  
Ministerio de Cultura y Deporte

Noviembre 2023



MINISTERIO  
DE CULTURA  
Y DEPORTE

Edita:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
Subdirección General de Atención al ciudadano,  
Documentación y Publicaciones

NIPO papel: 822-19-022-9  
Depósito legal: M-30490-2017  
NIPO en línea: 822-19-080-9

# Propiedad intelectual

## 1. Materia objeto de la investigación estadística

En este capítulo se ofrece, por una parte, la información disponible sobre los derechos de propiedad intelectual gestionados por las Entidades de Gestión, y por otra, resultados de la explotación estadística del Registro General de la Propiedad Intelectual.

## 2. Explotación estadística del Registro General de la Propiedad Intelectual

La información relativa a los derechos de propiedad intelectual inscritos por primera vez en el Registro General de la Propiedad Intelectual procede de la operación estadística **Explotación Estadística del Registro General de la Propiedad Intelectual**, recogida en el Inventario de Operaciones Estadísticas de la Administración del Estado, desarrollada por la División de Estadística y Estudios del Ministerio que cuenta con la colaboración del Registro Central de la Propiedad Intelectual. La información se ofrece desglosada por las siguientes variables:

- Tipo de registro
- Clase de obra, actuación, producción o prestación
- Tipo de derecho del titular de la obra, actuación, producción o prestación
- Sexo de los autores o titulares de la obra, actuación, producción o prestación
- Nacionalidad de los autores o titulares de la obra, actuación, producción o prestación

Se trata de una investigación de carácter administrativo que utiliza como fuente de información el fichero del **Registro General de la Propiedad Intelectual (RGPI)** del Ministerio. Las unidades de análisis de la explotación estadística son las primeras inscripciones realizadas en el Registro. Es importante reseñar que la inscripción en este Registro no tiene carácter obligatorio para adquirir los derechos de propiedad intelectual, ni para obtener la protección que la Ley otorga a los autores y a los restantes titulares de derechos de propiedad intelectual.

Los resultados que se facilitan en el capítulo son fruto de una explotación específica de la fuente citada, en la que se han considerado únicamente los derechos registrados por primera vez, denominados primeras inscripciones. El periodo de referencia de la información es el año natural que se corresponda con la fecha en la que se realiza la primera inscripción del derecho con independencia de la fecha de creación de la obra.

El ámbito poblacional del Registro incluye las solicitudes de inscripción de derechos de las obras, actuaciones, producciones o prestaciones objeto de propiedad intelectual. Consecuentemente, abarca los derechos de autor (sobre obras), y los derechos conexos o afines. El ámbito territorial de la explotación abarca todo el territorio nacional.

Los principales conceptos utilizados en este epígrafe son:

*Registro General de la Propiedad Intelectual.* Medio para la protección de los derechos de propiedad intelectual de los autores y demás titulares sobre sus obras, actuaciones, producciones o prestaciones, en tanto que constituye una prueba cualificada de la existencia de los derechos inscritos. El RGPI se regula por el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el Real Decreto 611/2023, de 11 de julio por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual. Es único en todo el territorio nacional, y está integrado por los registros territoriales y el registro central. Los registros territoriales son creados y gestionados por las comunidades autónomas y por las ciudades de Ceuta y Melilla. Hasta la fecha, han creado su Registro Territorial las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Cataluña, Comunitat Valenciana, Extremadura, Galicia, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, País Vasco y La Rioja. El registro central depende del Ministerio, y tiene competencias registrales para tramitar y resolver las solicitudes de inscripciones, anotaciones y en su caso cancelaciones presentadas en las demás Comunidades Autónomas y en Ceuta y Melilla, hasta que se haya hecho efectivo el traspaso de servicios a dichas Comunidades y Ciudades Autónomas.

*Inscripción.* El RGPI tiene por objeto la inscripción o anotación de los derechos relativos a las obras, actuaciones, producciones o prestaciones protegidas por el precitado texto refundido. Asimismo, tiene por objeto la inscripción o anotación de los actos y contratos de constitución, transmisión, modificación o extinción de derechos reales y de cualesquiera otros hechos, actos y títulos, tanto voluntarios como necesarios, que afecten a los derechos inscribibles.

*Titulares del derecho inscrito.* Los autores y demás titulares originarios de derechos de propiedad intelectual con respecto a la propia obra, actuación, producción o prestación, así como los sucesivos titulares que adquieran los derechos de los titulares originarios por transmisión *inter vivos* o *mortis causa*. Los titulares de derechos de propiedad intelectual que

pueden solicitar la primera inscripción de los mismos en el RGPI incluyen los siguientes tipos:

- Autores. Cuando se trata de derechos de propiedad intelectual de los AUTORES sobre las creaciones originales literarias, artísticas o científicas.
- Otros titulares originarios. Cuando se trata de derechos de propiedad que corresponden a OTROS TITULARES ORIGINARIOS: artistas, intérpretes o ejecutantes; productores de fonogramas; productores de grabaciones audiovisuales; entidades de radiodifusión; realizadores de meras fotografías; personas que divulguen lícitamente una obra inédita que esté en dominio público; editores de obras que puedan ser individualizadas por su composición tipográfica, presentación y demás características editoriales; titulares del derecho sui generis sobre una base de datos.

*Clase de obra, actuación, producción o prestación.* Se clasifican, a los efectos de esta explotación en:

OBRAS (derechos de autor):

- *Obras literarias y científicas*
  - *Obras literarias.* Incluye obras literarias (tales como libros, folletos, impresos, epistolarios, escritos, discursos y alocuciones, conferencias, informes forenses, explicaciones de cátedra y cualesquiera otras obras de la misma naturaleza), obras dramáticas en general (incluyendo las dramático-musicales), coreográficas, pantomimas y, en general, las obras teatrales. Incluye asimismo los guiones cinematográficos.
  - *Obras científicas.*
- *Obras musicales.* Incluye las composiciones musicales con o sin letra.
- *Obras cinematográficas y demás obras audiovisuales.* Incluyen las creaciones expresadas mediante una serie de imágenes asociadas, con o sin sonorización incorporada, que estén destinadas esencialmente a ser mostradas a través de aparatos de proyección o por cualquier otro medio de comunicación pública de la imagen y del sonido, con independencia de la naturaleza de los soportes materiales de dicha obra.
- *Obras artísticas.* Incluye obras artísticas tales como esculturas, pinturas y dibujos, grabados, litografías, historietas gráficas, tebeos o cómics, así como sus ensayos o bocetos y demás obras plásticas, sean o no aplicadas y las obras fotográficas.
- *Obras técnicas.* Proyectos, planos y diseños de obras de arquitectura e ingeniería; maquetas, gráficos, mapas y diseños relativos a la topografía, la geografía y, en general a la ciencia.
- *Programas de ordenador.* Toda secuencia de instrucciones o indicaciones destinadas a ser

utilizadas, directa o indirectamente, en un sistema informático para realizar una función o tarea o para obtener un resultado determinado, cualquiera que fuere su forma de expresión y fijación.

- *Bases de datos*. Incluyen las colecciones de obras, de datos, o de otros elementos independientes dispuestos de manera sistemática o metódica y accesibles individualmente por medios electrónicos o de otra forma.
- *Páginas electrónicas y multimedia*. No son una clase de obra propiamente dicha, sino que constituyen una forma de divulgar contenidos y presentar determinadas creaciones de forma conjunta y simultánea mediante una aplicación informática que permite la interactividad de sus contenidos. Por tanto, lo que protege, en este caso, la Ley de Propiedad Intelectual son las creaciones originales de carácter literario, científico o artístico que contenga la página o multimedia.

ACTUACIONES, PRODUCCIONES O PRESTACIONES (derechos de otros titulares originarios). Incluye los derechos de: Actuaciones de artistas, intérpretes o ejecutantes; Producciones fonográficas; Producciones de grabaciones audiovisuales; Meras fotografías; Determinadas producciones editoriales; Derechos de las entidades de radiodifusión; Derecho sui generis sobre una base de datos.

A efectos de la explotación cuando se trata de obras mixtas se ha considerado como tipología aquella que prima o, en el supuesto de ausencia de información determinante, en la primera de las categorías señaladas en que figure.

### 3. Notas a los cuadros

Nota a los cuadros 5.18 a 5.23. Una inscripción puede tener más de un titular, bien por tener la obra más de un autor, o bien por tener los derechos transmitidos a más de un titular, hecho que afecta asimismo a las inscripciones de derechos de otros titulares originarios.

### 5.15. Primeras inscripciones de derechos de propiedad intelectual realizadas en el Registro General de la Propiedad Intelectual por clase

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2018	2019	2020	2021	2022	2018	2019	2020	2021	2022
<b>TOTAL</b>	<b>27.060</b>	<b>28.219</b>	<b>24.928</b>	<b>31.400</b>	<b>27.043</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>Obras</b>										
Obras literarias y científicas	20.353	21.005	18.686	23.070	20.285	75,2	74,4	75,0	73,5	75,0
<i>Obras literarias</i>	17.704	18.440	16.684	20.534	18.201	65,4	65,3	66,9	65,4	67,3
<i>Obras científicas</i>	2.649	2.565	2.002	2.536	2.084	9,8	9,1	8,0	8,1	7,7
Obras musicales	3.900	4.221	3.845	5.178	3.976	14,4	15,0	15,4	16,5	14,7
Obras cinematográficas y audiovisuales	453	544	357	527	506	1,7	1,9	1,4	1,7	1,9
Obras artísticas	1.594	1.717	1.460	1.736	1.369	5,9	6,1	5,9	5,5	5,1
Obras técnicas	45	49	45	75	35	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1
Programas de ordenador	430	427	349	503	444	1,6	1,5	1,4	1,6	1,6
Bases de datos	77	68	47	108	111	0,3	0,2	0,2	0,3	0,4
Páginas electrónicas y multimedia	63	47	41	35	76	0,2	0,2	0,2	0,1	0,3
<b>Actuaciones, producciones o prestaciones</b>	<b>126</b>	<b>141</b>	<b>96</b>	<b>167</b>	<b>236</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>	<b>0,4</b>	<b>0,5</b>	<b>0,9</b>
<b>No consta</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>

Fuente: MCUD. Explotación Estadística del Registro General de Propiedad Intelectual

### 5.16. Primeras inscripciones de derechos de propiedad intelectual realizadas en el Registro General de la Propiedad Intelectual por tipo de registro

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2018	2019	2020	2021	2022	2018	2019	2020	2021	2022
<b>TOTAL</b>	<b>27.060</b>	<b>28.219</b>	<b>24.928</b>	<b>31.400</b>	<b>27.043</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>Registro Central</b>	<b>3.846</b>	<b>5.522</b>	<b>4.183</b>	<b>5.085</b>	<b>4.976</b>	<b>14,2</b>	<b>19,6</b>	<b>16,8</b>	<b>16,2</b>	<b>18,4</b>
<b>Registros Territoriales</b>	<b>23.214</b>	<b>22.697</b>	<b>20.745</b>	<b>26.315</b>	<b>22.067</b>	<b>85,8</b>	<b>80,4</b>	<b>83,2</b>	<b>83,8</b>	<b>81,6</b>
Andalucía	4.336	4.419	4.521	5.919	4.415	16,0	15,7	18,1	18,9	16,3
Aragón	564	581	538	613	461	2,1	2,1	2,2	2,0	1,7
Asturias (Principado de)	501	541	430	493	500	1,9	1,9	1,7	1,6	1,8
Cataluña	3.140	3.760	3.317	4.303	2.972	11,6	13,3	13,3	13,7	11,0
Comunitat Valenciana	1.439	1.324	394	674	1.609	5,3	4,7	1,6	2,1	5,9
Extremadura	700	405	645	562	716	2,6	1,4	2,6	1,8	2,6
Galicia	1.621	1.650	1.441	1.552	907	6,0	5,8	5,8	4,9	3,4
Madrid (Comunidad de)	8.028	7.174	6.909	9.220	8.624	29,7	25,4	27,7	29,4	31,9
Murcia (Región de)	934	1.006	797	962	740	3,5	3,6	3,2	3,1	2,7
País Vasco	1.675	1.638	1.486	1.849	906	6,2	5,8	6,0	5,9	3,4
Rioja (La)	276	199	267	168	217	1,0	0,7	1,1	0,5	0,8

Fuente: MCUD. Explotación Estadística del Registro General de Propiedad Intelectual

**5.17. Primeras inscripciones de derechos de propiedad intelectual realizadas en el Registro General de la Propiedad Intelectual según clase por tipo de registro**

	Total		Obras literarias y científicas		Obras musicales, cinematográficas y audiovisuales		Obras artísticas y técnicas		Otras	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
<b>VALORES ABSOLUTOS</b>	<b>31.400</b>	<b>27.043</b>	<b>23.070</b>	<b>20.285</b>	<b>5.705</b>	<b>4.482</b>	<b>1.811</b>	<b>1.404</b>	<b>814</b>	<b>872</b>
<b>Registro Central</b>	5.085	4.976	3.487	3.529	1.208	907	264	349	126	191
<b>Registros Territoriales</b>	26.315	22.067	19.583	16.756	4.497	3.575	1.547	1.055	688	681
Andalucía	5.919	4.415	4.139	3.324	986	667	574	204	220	220
Aragón	613	461	506	394	60	45	29	15	18	7
Asturias (Principado de)	493	500	424	416	43	49	15	20	11	15
Cataluña	4.303	2.972	3.486	2.443	624	412	160	89	33	28
Comunitat Valenciana	674	1.609	457	1.194	161	298	38	73	18	44
Extremadura	562	716	402	469	117	191	34	42	9	14
Galicia	1.552	907	1.072	600	271	152	120	96	89	59
Madrid (Comunidad de)	9.220	8.624	7.063	6.649	1.580	1.340	398	428	179	207
Murcia (Región de)	962	740	791	580	113	106	25	30	33	24
País Vasco	1.849	906	1.114	534	516	261	146	50	73	61
Rioja (La)	168	217	129	153	26	54	8	8	5	2
<b>DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>73,5</b>	<b>75,0</b>	<b>18,2</b>	<b>16,6</b>	<b>5,8</b>	<b>5,2</b>	<b>2,6</b>	<b>3,2</b>
<b>Registro Central</b>	100	100	68,6	70,9	23,8	18,2	5,2	7,0	2,5	3,8
<b>Registros Territoriales</b>	100	100	74,4	75,9	17,1	16,2	5,9	4,8	2,6	3,1
Andalucía	100	100	69,9	75,3	16,7	15,1	9,7	4,6	3,7	5,0
Aragón	100	100	82,5	85,5	9,8	9,8	4,7	3,3	2,9	1,5
Asturias (Principado de)	100	100	86,0	83,2	8,7	9,8	3,0	4,0	2,2	3,0
Cataluña	100	100	81,0	82,2	14,5	13,9	3,7	3,0	0,8	0,9
Comunitat Valenciana	100	100	67,8	74,2	23,9	18,5	5,6	4,5	2,7	2,7
Extremadura	100	100	71,5	65,5	20,8	26,7	6,0	5,9	1,6	2,0
Galicia	100	100	69,1	66,2	17,5	16,8	7,7	10,6	5,7	6,5
Madrid (Comunidad de)	100	100	76,6	77,1	17,1	15,5	4,3	5,0	1,9	2,4
Murcia (Región de)	100	100	82,2	78,4	11,7	14,3	2,6	4,1	3,4	3,2
País Vasco	100	100	60,2	58,9	27,9	28,8	7,9	5,5	3,9	6,7
Rioja (La)	100	100	76,8	70,5	15,5	24,9	4,8	3,7	3,0	0,9

Fuente: MCUD. Explotación Estadística del Registro General de Propiedad Intelectual

**5.18. Titulares de primeras inscripciones de derechos de propiedad intelectual realizadas en el Registro General de la Propiedad Intelectual por tipo de titular <sup>(1)</sup>**

	VALORES ABSOLUTOS		DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	
	2021	2022	2021	2022
<b>TOTAL</b>	<b>37.666</b>	<b>32.125</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Autores	36.790	31.452	97,7	97,9
Otros titulares originarios	876	673	2,3	2,1

Fuente: MCUD. Explotación Estadística del Registro General de Propiedad Intelectual

**5.19. Titulares de primeras inscripciones de derechos de propiedad intelectual realizadas en el Registro General de la Propiedad Intelectual por clase <sup>(1)</sup>**

	VALORES ABSOLUTOS		DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	
	2021	2022	2021	2022
<b>TOTAL</b>	<b>37.666</b>	<b>32.125</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>Obras</b>				
Obras literarias y científicas	26.298	22.998	69,8	71,6
<i>Obras literarias</i>	23.211	20.375	61,6	63,4
<i>Obras científicas</i>	3.087	2.623	8,2	8,2
Obras musicales	6.458	4.882	17,1	15,2
Obras cinematográficas y audiovisuales	807	744	2,1	2,3
Obras artísticas	2.191	1.451	5,8	4,5
Obras técnicas	83	300	0,2	0,9
Programas de ordenador	1.411	1.169	3,7	3,6
Bases de datos	137	216	0,4	0,7
Páginas electrónicas y multimedia	80	101	0,2	0,3
<b>Actuaciones, producciones o prestaciones</b>	199	258	0,5	0,8
<b>No consta</b>	2	6	0,0	0,0

Fuente: MCUD. Explotación Estadística del Registro General de Propiedad Intelectual

**5.20. Titulares de primeras inscripciones de derechos de propiedad intelectual realizadas en el Registro General de la Propiedad Intelectual por tipo de registro <sup>(1)</sup>**

	VALORES ABSOLUTOS		DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	
	2021	2022	2021	2022
<b>TOTAL</b>	<b>37.666</b>	<b>32.125</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>Registro Central</b>	6.215	5.674	16,5	17,7
<b>Registros Territoriales</b>	31.451	26.451	83,5	82,3
Andalucía	6.722	5.035	17,8	15,7
Aragón	708	546	1,9	1,7
Asturias (Principado de)	538	578	1,4	1,8
Cataluña	4.883	3.339	13,0	10,4
Comunitat Valenciana	782	1.849	2,1	5,8
Extremadura	691	812	1,8	2,5
Galicia	2.024	1.298	5,4	4,0
Madrid (Comunidad de)	11.209	10.570	29,8	32,9
Murcia (Región de)	1.290	977	3,4	3,0
País Vasco	2.383	1.200	6,3	3,7
Rioja (La)	221	247	0,6	0,8

Fuente: MCUD. Explotación Estadística del Registro General de Propiedad Intelectual

(1) Véanse notas a los cuadros en el apartado Notas metodológicas



**5.21. Titulares de primeras inscripciones de derechos de propiedad intelectual realizadas en el Registro General de la Propiedad Intelectual según tipo de titular por clase <sup>(1)</sup>**

	Total		Autores		Otros titulares originarios	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
<b>TOTAL</b>	<b>37.666</b>	<b>32.125</b>	<b>36.790</b>	<b>31.452</b>	<b>876</b>	<b>673</b>
<b>Obras</b>						
Obras literarias y científicas	26.298	22.998	25.922	22.712	376	286
<i>Obras literarias</i>	23.211	20.375	22.851	20.125	360	250
<i>Obras científicas</i>	3.087	2.623	3.071	2.587	16	36
Obras musicales	6.458	4.882	6.408	4.835	50	47
Obras cinematográficas y audiovisuales	807	744	728	693	79	51
Obras artísticas	2.191	1.451	1.840	1.450	351	1
Obras técnicas	83	300	77	55	6	245
Programas de ordenador	1.411	1.169	1.398	1.160	13	9
Bases de datos	137	216	136	183	1	33
Páginas electrónicas y multimedia	80	101	80	100	0	1
<b>Actuaciones, producciones o prestaciones</b>	199	258	199	258	0	0
<b>No consta</b>	2	6	2	6	0	0

Fuente: MCUD. Explotación Estadística del Registro General de Propiedad Intelectual

**5.22. Titulares de primeras inscripciones de derechos de propiedad intelectual realizadas en el Registro General de la Propiedad Intelectual según tipo de titular por tipo de registro <sup>(1)</sup>**

	Total		Autores		Otros titulares originarios	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
<b>TOTAL</b>	<b>37.666</b>	<b>32.125</b>	<b>36.790</b>	<b>31.452</b>	<b>876</b>	<b>673</b>
<b>Registro Central</b>	6.215	5.674	6.059	5.569	156	105
<b>Registros Territoriales</b>	31.451	26.451	30.731	25.883	720	568
Andalucía	6.722	5.035	6.663	4.984	59	51
Aragón	708	546	703	542	5	4
Asturias (Principado de)	538	578	531	566	7	12
Cataluña	4.883	3.339	4.866	3.335	17	4
Comunitat Valenciana	782	1.849	777	1.825	5	24
Extremadura	691	812	676	802	15	10
Galicia	2.024	1.298	1.891	1.188	133	110
Madrid (Comunidad de)	11.209	10.570	10.974	10.291	235	279
Murcia (Región de)	1.290	977	1.144	945	146	32
País Vasco	2.383	1.200	2.293	1.159	90	41
Rioja (La)	221	247	213	246	8	1

Fuente: MCUD. Explotación Estadística del Registro General de Propiedad Intelectual

(1) Véanse notas a los cuadros en el apartado Notas metodológicas

**5.23. Titulares de primeras inscripciones de derechos de propiedad intelectual en concepto de autor, realizadas en el Registro General de la Propiedad Intelectual según clase de obra por sexo y nacionalidad <sup>(1)</sup>**

	TOTAL		Obras literarias		Obras científicas	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
<b>TOTAL</b>	<b>36.790</b>	<b>31.452</b>	<b>22.851</b>	<b>20.125</b>	<b>3.071</b>	<b>2.587</b>
<b>SEXO</b>						
Hombres	22.744	19.457	12.946	11.458	1.943	1.643
Mujeres	14.000	11.905	9.895	8.653	1.109	933
No consta	46	90	10	14	19	11
<b>NACIONALIDAD</b>						
Española	36.424	31.147	22.613	19.900	3.037	2.562
Otras	366	305	238	225	34	25
	Obras musicales		Obras cinematográficas y audiovisuales		Obras artísticas	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
<b>TOTAL</b>	<b>6.408</b>	<b>4.835</b>	<b>728</b>	<b>693</b>	<b>1.840</b>	<b>1.450</b>
<b>SEXO</b>						
Hombres	5.019	3.750	464	443	963	867
Mujeres	1.388	1.077	260	238	874	580
No consta	1	8	4	12	3	3
<b>NACIONALIDAD</b>						
Española	6.336	4.799	722	693	1.830	1.447
Otras	72	36	6	0	10	3
	Obras técnicas		Programas de ordenador, Bases de datos y Páginas electrónicas y multimedia		Actuaciones, producciones prestaciones y no consta	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
<b>TOTAL</b>	<b>77</b>	<b>55</b>	<b>1.614</b>	<b>1.443</b>	<b>201</b>	<b>264</b>
<b>SEXO</b>						
Hombres	53	34	1.209	1.050	147	212
Mujeres	24	21	396	351	54	52
No consta	0	0	9	42	0	0
<b>NACIONALIDAD</b>						
Española	77	53	1.608	1.429	201	264
Otras	0	2	6	14	0	0

Fuente: MCUD. Explotación Estadística del Registro General de Propiedad Intelectual

(1) Véanse notas a los cuadros en el apartado Notas metodológicas